

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2024-3964



Fecha de ingreso: 05-12-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 09-12-2024

Folio: 2024-3964
Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SAUL ESTRADA BALAGUER

Domicilio: PERIF. DE LA JUVENTUD # 9541 COL. UNIVERSIDAD RESIDENCIAL

Telefono:

Concepto: RENOVACION DE LICENCIA 2023-3678, PARA ANUNCIO TIPO UNIPOLAR. L-9

Anuncio: LUCRATIVO

Observaciones: UNIPOLAR DE 20.00M. ALTURA TOTAL, Y PANTALLA DOBLE CARA DE 12.81 X 8.00M.

Vigencia de póliza: 01-11-2025

Vigencia de arrendamiento: 05-05-2033

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-341-011-00023-00-0000

Propietario: BRENDA ESTRADA GUZMAN

Domicilio: AVE DE LA JUVENTUD-LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA MXI L4 FI COLONIA RESIDENCIAL UNIVERSIDAD

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE DICIEMBRE DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990306	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	UNIPOLAR	8,142.75
1990347	SANCION DE ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00		911.99
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 9,054.74

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

299 FRANCISCO MEDINA MEDINA - ESTRUCTURAS
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARO. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 09-12-2024 11:46:9

Usuario:

Dirección: null

302c021402bc1827b0ffe5a49b5be093c3a1f3d91fe6b1310214382a0186c9a7badcf0233f14b4987b6b49679bb8